

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de noviembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a los ayuntamientos cuyos municipios se han visto afectados por las inundaciones.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por los Delegados de Gobernación en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Sevilla, Jaén, Huelva y Almería, para la concesión de subvenciones a distintos Ayuntamientos con destino a Infraestructura Municipal, personas y bienes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofe, así como las facultades que me otorgan la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos que o continuación se relacionan, por las cantidades que, asimismo, se indican:

CADIZ :

| | |
|----------------------------|------------|
| ARCOS DE LA FRONTERA | 5.654.800 |
| VEJER DE LA FRONTERA | 5.000.000 |
| JEREZ DE LA FRONTERA | 4.370.000 |
| TOTAL | 15.024.800 |

CORDOBA :

| | |
|-----------------|-----------|
| MONTORO | 3.340.000 |
| RUTE | 200.000 |
| EL CARPIO | 900.000 |
| OBEJO | 900.000 |
| ADAMUZ | 900.000 |
| TOTAL | 6.240.000 |

GRANADA :

| | |
|--------------------|------------|
| GUADAHORTUNA | 2.450.000 |
| UGLJAR | 2.950.000 |
| CADIAR | 2.250.000 |
| VALOR | 1.950.000 |
| BERCHULES | 1.245.000 |
| POLOPOS | 860.000 |
| TORVIZCON | 772.000 |
| CANTILES | 2.450.000 |
| NEVADA | 1.700.000 |
| TOTAL | 16.627.000 |

SEVILLA :

| | |
|--------------------------|---------|
| ALCALA DE GUADAIRA | 292.304 |
|--------------------------|---------|

| | |
|--------------|-----------|
| UTRERA | 3.000.000 |
| TOTAL | 3.292.304 |

JAEN :

| | |
|--------------------------|-----------|
| BAÑOS DE LA ENCINA | 467.925 |
| LARVA | 608.759 |
| TOTAL | 1.076.684 |

HUELVA :

| | |
|----------------------------|-----------|
| ROSAL DE LA FRONTERA | 9.000.000 |
| TOTAL | 9.000.000 |

ALMERIA :

| | |
|-------------------|-----------|
| TURRE | 1.800.000 |
| VELEZ RUBIO | 3.550.000 |
| TOTAL | 5.350.000 |

Segundo: Por las Corporaciones mencionadas, se justificarán dichas subvenciones con posterioridad a su concesión, conforme establece el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero: De esta Orden se dará cuenta a los distintos Ayuntamientos y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 3 de noviembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 119/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 119/88, interpuesto por D. Eduardo Morena Martínez, contra resolución de 23 de febrero de 1987.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 119/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de octubre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 21 de octubre de 1988, sobre concesión de título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Iso Tours, S.A.; con el núm. 1926 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 12.1.88, a instancia de Doña M^o José Tocino Collantes, en nombre y representación de «Viajes Isla Tours, S.A.» en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista y,

Resultando que, teniendo en cuenta la fecha de incoación de dicho expediente, es de aplicación la Orden Ministerial de 9.8.74 (BOE 26.9.74).

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes de la Orden citada, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, Decreto 106/88 de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), así como el artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Isla Tours, S.A.», con el número 1926 de orden y Casa Central en San Fernando (Cádiz), c/ General García de la Herranz, n^o 10, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 21 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 28 de julio de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que da publicidad a la subvención concedida a la empresa acogida a los beneficios establecidos por la Orden de 5 de mayo de 1987, sobre concesión de ayudas para establecer organizaciones base de calidad.

Examinado el expediente presentado por la empresa que se relaciona en el Anexo que se acompaña y visto que se ajusta a lo establecido en el artículo 9º de la Orden de 5 de mayo de 1987 en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la misma.

RESUELVO

Dar publicidad a la subvención concedida, en la cuantía que se señala en el Anexo, a la empresa que en el mismo se indica, cuyo importe total asciende a un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 ptas), para la concesión de ayudas para establecer organizaciones base de calidad.

Sevilla, 28 de julio de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Olivo.

ANEXO

| Empresa | Localidad | Provincia | Subvención |
|---------------|--------------|-----------|------------|
| Polisur, S.A. | Dos Hermanas | Sevilla | 1.700.000 |

RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado hacer pública la relación de

expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 25 de Marzo de 1988.

| Solicitante | Subvención |
|--------------------------------|------------|
| Aytº de La Línea de la Concep. | 2.259.695 |
| Aytº de Chipiona | 2.471.887 |
| Aytº de Tarifa | 2.316.518 |
| Aytº de Cádiz | 5.470.965 |
| Aytº de Pto de Sta. María | 2.275.142 |
| Aytº de Chiclana | 2.121.724 |
| Aytº de Rota | 1.966.377 |
| Aytº de San Roque | 1.833.410 |
| Aytº de Conil | 1.966.377 |
| Aytº de Sanlúcar de Barrameda | 1.966.377 |
| Aytº de Adra | 2.152.311 |
| Aytº de Almería | 4.800.768 |
| Aytº de Carboneras | 1.977.136 |
| Aytº de El Ejido | 1.712.480 |
| Diputación Prov. de Almería | 2.152.311 |
| Aytº de Fuengirola | 3.603.575 |
| Aytº de Rincón de la Victoria | 2.152.311 |
| Aytº de Marbella | 2.023.840 |
| Aytº de Mijas | 2.152.311 |
| Mancamunidad Muc. Costa Sol O | 8.312.117 |
| Aytº de Málaga | 7.944.072 |
| Aytº de Almuñécar | 2.152.311 |
| Aytº de Punta Umbría | 3.941.317 |
| Aytº de Mazagón | 1.833.410 |

Sevilla, 26 de octubre de 1988.- El Director General, José L. Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer públicas siete subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986, la de 3 de abril de 1986, así como la de 13 de marzo de 1988, reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

Expte: FYC-CA-03/88
Perceptor: Institución Ferial de Cádiz.
Certamen: Construsur III.
Subvención: 250.000 ptas.

Expte: FYC-CA-04/88
Perceptor: Institución Ferial de Cádiz.
Certamen: Hostelsur VI.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expte: FYC-CA-05/88
Perceptor: Institución Ferial de Cádiz.
Certamen: Sport-Mator I.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expte: FYC-SE-55/88
Perceptor: Institución Feria de Muestras Ibero-Americana de Sevilla.
Certamen: Agromediterráneo'88.
Subvención: 2.100.000 ptas.

Expte: FYC-SE-'57/88
Perceptor: Institución Feria de Muestras Ibero-Americana de Sevilla.
Certamen: Construcción'88.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expte: FYC-SE-58/88
Perceptor: Institución Feria de Muestras Ibero-Americana de Sevilla.
Certamen: Expo. Arte X.
Subvención: 3.000.000 ptas.